



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 094-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 19 de febrero del 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 021-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando Nº 170-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica Nº 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la calidad de Atención en Salud", en adelante la Norma Técnica de Salud, con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es un procedimiento que permite evaluar el desempeño de los diversos actores en los procesos asistenciales, controlando el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la atención de salud. La Auditoría tiene como finalidad fortalecer la función general de control, a fin de promover la calidad y la mejora continua en las presentaciones de servicios de salud.

Que, el numeral 5.4. del artículo 5º de la Norma Técnica de Salud, señala que la auditoría de Calidad de la de la Atención en Salud debe realizarse en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos, según corresponda, de manera planificada (Auditoría Programada) o coyuntural (Auditoría de caso) cuando se presenta un incidente o un evento adverso. Según el objeto de la Auditoría de la calidad, se clasifica en Auditoría Médica y Auditoría en Salud.

Que, los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica (Ver numeral 6. I. 1 de la presente NTS), como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.13 de la NTS.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, prescribe que el Director Ejecutivo ejerce la autoridad de salud en su jurisdicción, en tal sentido, tiene dentro de sus atribuciones, responsabilidades y funciones aprobar las normas complementarias en su jurisdicción y expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Nº 021-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 20 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la conformación de los **EQUIPOS DE AUDITORIA DE SALUD POR DEPARTAMENTO - PERIODO 2025**, del Hospital General de Huacho.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el acto resolutivo que disponga conformar los **EQUIPOS DE AUDITORIA DE SALUD POR DEPARTAMENTO - PERIODO 2025**, del Hospital General de Huacho, de acuerdo a la propuesta remitida.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR los **EQUIPOS DE AUDITORIA DE SALUD POR DEPARTAMENTO - PERIODO 2025**, del Hospital General de Huacho, de acuerdo al siguiente detalle:

• **DPTO. DE MEDICINA**

M.I ROSA ELENA CUENCA VELASQUEZ	PRESIDENTE
M.I. OSCAR CIRILO GARAY VALLENAS	SECRETARIO
M.I. OBERTO SALOMON APAZA APAZA	VOCAL
Lic.Enf. DELFINA BENIDA RACACHA VALLADARES	VOCAL
Lic.Enf. LYZ JANNETTE VERA PORTILLA	VOCAL

• **DPTO. DE CIRUGÍA**

M.C. HOTH BRAYARS NUÑEZ CULQUI	PRESIDENTE
M.C. VICTOR HUGO LOPEZ VARGAS	SECRETARIO
M.C. MIGUEL ANGEL ZUÑIGA ESCALANTE	VOCAL
Lic.Enf. ROCIO ANAIS CAVERO CAVERO	VOCAL

• **DPTO. DE CONSULTORIOS EXTERNOS**

M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO	PRESIDENTE
LIC.ENF. MARIELA PAOLA BAZALAR ROQUE	SECRETARIO
LIC.ENF. YULIANA EMPERATRIZ SALVADOR ARIAS	VOCAL

• **DPTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO**

M.A. LUZ MARIA BUSTAMANTE GARCIA	PRESIDENTE
M.A. NORMA GLADYS ORELLANO NAVARRETE	SECRETARIO
Lic.Enf. KETTY GISELA PAPA CARRERA	VOCAL
Lic.Enf. LUTGARDA ELOIDINA CORNEJO MONCADA	VOCAL

• **DPTO. PEDIATRIA**

M.P. ADA MARIA CUQUIAN JERONIMO	PRESIDENTE
M.P. ORESTE BASOMBRIO CONTRERAS	SECRETARIO
Lic.Enf. ELSA GERVACIO CORONADO	VOCAL
M.P. HENRY CARLOS LESCOANO ROJAS	VOCAL
Lic.Enf. ROSA KELLY TARAZONA NUÑEZ	VOCAL

• **DPTO. DE GINECO - OBSTETRICIA**

M.G.O. NESTOR RUFINO BRAVO GARCIA	PRESIDENTE
M.G.O. CARLOS ANDRES NUÑEZ PAIVA	SECRETARIO
M.G.O. JESUS SANDRO BERNAL HUALLANCA	VOCAL
M.G.O. MARTIN FERNANDEZ ALVAREZ	VOCAL
M.G.O. CARLOS BERNAL GAMIO	VOCAL
Lic.Obst. NANCY ELIZABETH DIAZ YAYA	VOCAL
Lic.Enf. LOURDES DORILA SALINAS LA ROSA	VOCAL

• **DPTO. DE EMERGENCIA UCI**

M.E. LUIS ALBERTO AZABACHE SILVA	PRESIDENTE
M.I. MARCO TULLIO LECCA DIAZ	SECRETARIO
Lic. RUTH KARINA LEZAMETA PENADILLO	VOCAL



Lic. YENNIFER YOMIRA REYES GOMERO

VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - Facúltese al colegiado a solicitar en las diferentes dependencias el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus actividades programadas.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de personal proceda a la notificación de la presente Resolución a las interesadas, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.
Jose Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMD/MACC/DJSM/pasf

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- DEPARTAMENTOS
- LEGAJO
- ARCHIVO